



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 04 MAR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 240/21, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 1728/2021 LETRA: TCP-S.C."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 350/2021, obrante a fojas 47/52, se adjudicó la contratación de la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO, CUIT N° 27-38406977-6, para efectuar tareas en el ámbito de competencia de la Secretaría Contable y llevar a cabo la planificación del segundo semestre 2021, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por igual plazo, importe y condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 95.000,00 (pesos noventa y cinco mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 285.000,00 (pesos doscientos ochenta y cinco mil con 00/100).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 53/56, se encuentra registrado bajo el N° 179 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 1/9/2021, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 480/2021, obrante a fojas 87/88, se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios suscripto, para el período comprendido entre el 1/12/2021 y hasta el 28/2/2022 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones, plazo y monto autorizados por Resolución de Presidencia N° 350/2021.

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000019 (v. f. 134), por la suma de \$ 95.000 (pesos noventa y

cinco mil con 00/100), correspondiente al período de febrero/2022, del respectivo contrato de locación de servicios.

Que a foja 135 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 136 y 137 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la factura se encuentra debidamente conformada por la Auditora Fiscal, C.P. María Paula PARDO, de acuerdo a la Nota Interna N° 414/2022 – Letra: TCP – P.E. agregada a foja 138.

Que se cuenta con crédito presupuestario, en virtud al comprobante de Compras Mayores N° 3/2022, obrante a foja 109.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

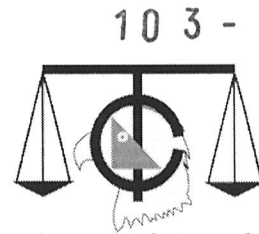
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 179 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período de febrero/2022, por la suma de \$ 95.000 (pesos noventa y cinco mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000019, por la suma de \$ 95.000 (pesos noventa y cinco mil con 00/100), a favor de la C.P. Micaela Agustina BARRIONUEVO, CUIT N° 27-38406977-6, de acuerdo a



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 103 - /2022.

TCP
Confeccionó EB
Controló EP
Corrigió MJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia